

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 31 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.:

Proceso : alimentos

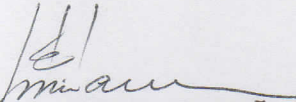
Radicac.: 2018-00084

Dte. : Judith Paola Mogollón Llanos

Dda. : Osar Alberto Escamilla Flórez

Córrase traslado, por el término de tres (3) días, del memorial de transacción suscrito y allegado por las partes (art. 312 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez